



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Pía Silvana Cubillos Cubillos

**ALGARROBO, 09 de Abril de 2013.-
DECRETO N° 1.162.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 5.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Pía Silvana Cubillos Cubillos, a contar del 01 de Marzo de 2013.**

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Pía Cubillos Cubillos, Título de Asistente Técnico del Educador de Párvulos**, "Centro de Formación Técnica Diego Portales" Viña del Mar, año 2006 Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos en la Escuela de Párvulos Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Marzo hasta el día 28 de Febrero de 2014 ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 276.667.- (Doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete y dos pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a plazo fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



[Handwritten signature]

JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.162 de fecha 09.04.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA **10 MAYO 2013**
SALIDA

14 MAYO 2013

[Handwritten signature]